



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 24 MAY 2022

Expediente N° SO-19.115/2021.-
Resolución N° SO-283/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 336/2021 de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° 098/2022 y modificatorias de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-098/2022 y modificatoria Resolución SO-134/2022, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo Interino de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura “**Álgebra Lineal y Geometría Analítica (1° año – Segundo Cuatrimestre)**” con extensión de funciones a “**Introducción a la Matemática (1° año – Segundo Cuatrimestre)**” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) y Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se dio cumplimiento al cronograma establecido por las Resoluciones indicadas precedentemente y teniendo en cuenta el Acta de Dictamen, se declara desierto el presente Llamado; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°. Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo Interino de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura “**Álgebra Lineal y Geometría Analítica (1° año – Segundo Cuatrimestre)**” con extensión de funciones a “**Introducción a la Matemática (1° año – Segundo Cuatrimestre)**” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) y Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución N° SO-098/2022 y modificatoria Resolución N° SO-134/2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA